

EL REINO.



Año IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 4 de Abril de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 752.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Turin 2.—La reacción napolitana concentra sus fuerzas hacia la frontera de los Estados Pontificios. Asegúrase que estas fuerzas no pasan de 5,000 hombres.

Trátase de prorogar la Cámara hasta fin de Mayo.

El periódico *L'Italia* anuncia la creación de diez y seis nuevos regimientos.

París 2.—El *Pays* dice que las instrucciones enviadas al ministro francés en Méjico son de que obre con vigor y no firme tratado alguno sino en la misma capital de la república, y que, según todas las probabilidades, las otras dos potencias habrán dado iguales instrucciones a sus representantes.

Turin 2.—El emperador de Austria ha terminado su viaje en el Véneto, tomando disposiciones importantes para su ejército.

Berlín 2.—Parece ha desaparecido el peligro de un conflicto belicoso con Dinamarca. Se asegura que la diplomacia arreglará las diferentes cuestiones que han dado lugar a tantas notas, y que la próxima reunión de muchos soberanos de Europa, que tendrá lugar en Berlín, disipará los temores del porvenir respecto a la Alemania.

París 3.—El emperador pasa hoy una gran revista a las fuerzas de artillería y caballería.

Londres 3.—El vapor *Britannia*, conductor de los efectos remitidos por el gobierno español para la exposición de Londres, empezó ayer su descarga y la continúa hoy con la misma actividad.

Bayona 3.—Esta tarde a las cuatro sale para Madrid el Sr. Isturiz.

París 3.—Quedan el 3 por 100 a 69-90; el 4 1/2 a 95; el interior español a 48 1/2; el exterior a 53; la diferida a 00, y la amortizable a 19 1/2.

Londres 3.—Quedan los consolidados de 93 3/4 a 7/8.

DEL INTERIOR.

Cádiz 2.—En Veracruz, a la fecha de las últimas noticias traídas por el vapor-correo *Tajo*, corrían rumores de que los gobiernos aliados habían enviado nuevas instrucciones a los jefes de las fuerzas aliadas. El *Eco de Europa* dice: «Mientras el general Prim está aquí, todo podrá suceder menos la más leve infracción de la palabra dada a los mejicanos.»

Habían regresado a la Habana el cuarto batallón de marina y los cazadores de Bailén.

Habíase permitido regresar a Tampico a los españoles expulsados de aquella ciudad.

El tribunal de Cayo-Hueso ha declarado mala presa la de la barca *Terresita*, mandando devolver el buque a su dueño.

Alicante 3.—Hoy por la mañana ha zarpado de este puerto el vapor de guerra *Lepanto*, encargado de llevar a su destino a nuestro cónsul general en Túnez el Sr. D. Eduardo Romea.

Algeciras 3.—Por el vapor *Liniers*, que llegó anoche de Tánger con pliegos para el gobierno, se sabe que ayer mismo se celebró por nuestro encargado de negocios, con Muley-el-Abbas, el cange de las ratificaciones del tratado de comercio; que en cumplimiento del art. 3.º del tratado de Madrid, el califa entregó al Sr. Merry las órdenes del sultán para la intervención de todas las aduanas del imperio, y que ayer quedó intervenida la aduana de Tánger por empleados españoles.

Algeciras 3.—Hoy ha salido para Tánger el vapor *Yule*, a fin de que lleve las órdenes del sultán sobre intervención de aduanas a los puertos occidentales de Marruecos.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MON.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 de Abril de 1862.

Abierta a las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Pasaron a la comisión de actas dos reclamaciones de electores de Granada, contra la última elección verificada en aquella capital.

Se anunció que se imprimirían varios dictámenes de la comisión de peticiones.

ORDEN DEL DÍA.

Proposición del Sr. Rívero.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. RÍVERO (D. Nicolás).—Ayer hice las consideraciones políticas indispensables para proponer que la ley de imprenta Necedad está derogada. Voy ahora a descender a las aplicaciones que han tenido en manos de este gobierno.

Comenzaré por el punto más grave e importante, el de las recogidas. El señor ministro de la Gobernación, que mira como no pasada la agitación y las explicaciones que aquí hubo, no se si habrá parado mientes en el art. 4.º de la ley. Ese artículo introduce una cosa enteramente nueva para embarazar la publicación de los periódicos; en él está salvado el principio constitucional de libertad de imprenta. Las leyes anteriores introducían, no la obligación de recoger, sino la facultad de hacerlo por motivos de orden público, facultad seguida de la obligación indispensable de denunciar. La ley actual no hace eso; impone el precepto imperativo de recoger ciertos escritos.

Pues bien; ¿cómo se ha aplicado el art. 4.º de la ley por el gobierno actual? Yo no lo sé, señores; no sé a qué principios se atiene el gobierno, y voy a explicar los fundamentos de mi ignorancia. Ha dicho el señor ministro de la Gobernación que el

gobierno tiene la facultad de recoger ó no, de denunciar ó no.

Yo he contestado: no, no es cierto; el art. 4.º es imperativo; el gobierno tiene aquí la obligación de denunciar. Sin embargo, señores, esta teoría del señor ministro de la Gobernación se ha estado aplicando ante los tribunales. Lo malo de los gobiernos no es lo que ellos prescriben, sino el abuso que hacen sus agentes entusiastas y celosos. Cuando el gobierno se separa de la ley como uno, sus entusiastas se separan como ciento, y eso ha sucedido en las cuestiones de imprenta.

Con este motivo se han entablado recursos de casación. ¿Y qué ha resuelto el tribunal Supremo de Justicia? En un considerando ha establecido que la autoridad política debió recoger el impreso, porque no podía haber denuncia sino a petición de parte.

Este considerando vino después de un debate, en el cual sostenía el defensor del periódico que el art. 4.º era imperativo, y el fiscal sostenía lo contrario. El tribunal dijo: no procede la casación; pero mi doctrina es que debe recoger la autoridad en los casos del art. 4.º, según este preceptivamente lo dispone.

Dice el señor ministro de la Gobernación: los considerandos de los tribunales no forman jurisprudencia; la forman las sentencias. Pero ¿qué es lo que ha introducido la costumbre de fundar las sentencias? El que la sentencia no significa nada aisladamente; y el considerando es un fundamento de jurisprudencia doctrinal, en el cual se explican las doctrinas legales en que se funda el fallo. De suerte que el tribunal Supremo ha fallado contra el ministro de la Gobernación.

Esta, pues, violada ó interpretada de una manera inícuca la parte más importante de la ley. Cuestión de denuncias. ¿En qué se distingue la ley Necedad en cuanto a la penalidad? En que establece fórmulas más generales y vagas para definir los delitos. Un miembro de este gobierno descubría esa vasta red de ellos, examinaba esa penalidad; ¿y qué dijo? Una *salus vicis nullam sperare saltem*. La imprenta, dijo el señor ministro de Estado, la imprenta está muerta, la imprenta morirá siempre que el gobierno quiera; y concluyó con las palabras que he citado.

Ahora bien; ¿hay en los anales de la imprenta española un período tan calamitoso como el que hemos atravesado en el verano anterior? Señores, el ministro de la Gobernación no ha creído bastante la penalidad de esa ley; quería más: si no ha obtenido más, es porque los tribunales no se lo han concedido.

Señores, el tribunal de jueces de imprenta, presidido por un magistrado, ó no significa nada, ó significa una gran cosa en este sistema; significa que está para servir de intermedio y moderador entre el gobierno y el periodista. Si esto es verdad, la consecuencia es que los fallos condenatorios son jurisprudencia contra el periodista; pero los fallos absolutorios forman jurisprudencia contra el gobierno. Imagínese alguno que diga que los fallos condenatorios son jurisprudencia contra el gobierno, y los absolutorios no obligan al gobierno? No hay ninguno que lo diga; solo hay uno, el señor Posada Herrera.

El caso ha chocado tanto a Madrid entero, que no necesito extenderme en sus pormenores. En 1859 eró yo conveniente poner al frente de *La Discusión* un programa práctico para demostrar que no innovamos nada. El gobierno dejó pasar un mes ese programa, y al mes lo denunció. Se vió la denuncia, y el tribunal lo absolvió.

El programa volvió a ponerse al frente del periódico, como estaba antes. Pues este verano, después que en diferentes ediciones se habían reparado unos cuatro millones de ejemplares, el gobierno denunció dos de los artículos de ese programa; es decir, dos puntos de lo que había sido ya absoluto en conjunto y en detalle.

Vamos a las causas de real orden. Señores, estas me parecen una especie de extravagancia, de monstruosidad que no concibo. El señor ministro de la Gobernación ha sostenido que esas causas estaban establecidas en favor del gobierno. Yo voy a probar lo contrario.

Esta ley se ha planteado antes del advenimiento de este gobierno. ¿Cómo es que a ningún gobierno anterior se le ha ocurrido procesar de real orden a los periodistas? Esto debería haberle sucedido a S. S. en ese funesto camino, en que no encontrará ni prestigio ni dignidad, sino muchos sinsabores y desengaños.

Hay más: el señor ministro de la Gobernación ha contestado muy ligeramente al punto de las recogidas y de las denuncias, y ha discurrido muy particularmente las causas de real orden. Y sin embargo, esas causas están *sub judice*. Hace apenas quince días discutí yo ante el tribunal un asunto, y tuve que refutar palabras del señor ministro de la Gobernación, que el fiscal presentaba en apoyo de su parecer. Véase la gravedad que aquí tienen las palabras de S. S., y cómo pueden influir en el ánimo de los jueces.

El Código penal es un código científico, artístico; sienta principios, define el delito, la pena, y lo primero que dice es que los delitos de imprenta no están comprendidos en él. ¿No es esto la verdad? De suerte que siempre que el legislador en materia de imprenta fije un delito, ese delito no está comprendido en el Código, y se traslada a la ley de imprenta.

Ahora bien: una ley de imprenta no puede ser exacta y lógica en sus definiciones. Yo reto a cualquiera a que me defina el delito de imprenta: es una definición caprichosa, que no puede aceptarse por nadie más que por su autor. Napoleón decía, y es verdad, que definir el delito de imprenta, es hallar la cuadratura del círculo.

Si estos principios son incontestables, se admitirá como consecuencia que el legislador, siempre que quiera, traslada los delitos del Código penal a la ley de imprenta. Por eso en la ley Necedad, una porción de delitos pasaron a esta ley desde el Código. Así los delitos contra la religión, los atentados contra la autoridad en las amenazas a coartar su libertad, y el art. 381 del Código que dice anadide será penado por injuria y calumnia, sino a petición de la parte ofendida, salvo si fuese persona constituida en autoridad, han pasado a la ley de imprenta.

En los tribunales la injuria y la calumnia han de ser delitos muy calificados, y esto, que es difícil averiguar respecto de los particulares, es mucho más respecto de la autoridad, y sobre todo de los soberanos extranjeros.

Pues bien, dice la ley de imprenta: «Comete delitos de imprenta, el que calumnia ó injuria a los soberanos extranjeros, y el que calumnia ó injuria a sus representantes.» Pero dice el artículo solamente el que calumnia ó injuria? No; y aquí está la razón porque el legislador ha traído el delito del Código a la ley; se dice: el que calumnia, injuria ó ridiculiza.

Decía el art. 391 del Código: «el que injuria ó calumnia a las autoridades.»

Y dice la ley de imprenta: «el que injuria ataca ó ridiculiza a clases de la sociedad ó corporaciones del Estado reconocidas por las leyes.»

Está también, por consiguiente, este delito trasladado del Código a la ley.

Me queda el caso de la autoridad; y dice el artículo 29: «El que publica hechos calumniosos ó injuriosos contra los que ejercen empleo ó cargo público, comete delito de imprenta.» Es decir, que la simple publicación constituye el delito. ¿Cómo es posible que se haya ocurrido al señor ministro de la Gobernación que esa es una garantía en favor de los funcionarios públicos?

Ante el tribunal hay que probar la intención; no habiendo intención, no hay delito. Por eso el legislador dijo: es preciso una garantía más para los empleados públicos; que sea delito la simple publicación, intención ó no; y por eso trasladó ese artículo del Código a la ley, ampliándole según su pensamiento.

La ley terminantemente dice que estos delitos sean del conocimiento del tribunal de imprenta. ¿No puede haber injuria contra el monarca? Pues bien; cuando el legislador no ha querido que el tribunal de imprenta conozca de esta causa, lo ha dicho. Art. 25 de la ley, caso 1.º (es de notar que estas injurias, según el Código, son delitos de lesa magestad): «en los que se atacan la persona del monarca, etc., de algun modo que no esté prescrito en las leyes comunes.» Así, el tribunal de Zaragoza ha declarado que *corrompidos Borbones*, si es delito, no es de los comprendidos en el Código.

Sin embargo, el gobierno actual ha hecho formar causas de real orden, en las cuales estamos ahora en los preliminares de saber quién es el responsable; después vendrá la cuestión de si hay injuria ó calumnia en las causas, y luego la de si ha habido intención. Es verdad que en estas causas se inflige más perjuicio al procesado. Pero, señores, el dolor, la pena, la molestia del procesado, ¿es la que repara el daño hecho a la autoridad? No; lo que repara el daño es la prontitud de la reparación, la publicidad.

Tenemos, pues, que el gobierno ha aplicado arbitrariamente la ley. Después de esto, ¿podremos extrañar el estado lamentable de la prensa? No es un hecho que lamentamos, que la imprenta española se encuentre dividida en dos partes, de las cuales la una parece que no tiene más objeto que mofarse de la falta de libertad de sus compañeros?

Eso es triste é infame para nosotros; ese es el resultado de vuestras leyes; ¿qué nombre va a dejar el Sr. Posada en los anales de la prensa? Ya vendrá el tiempo de su caída, y experimentará el desengaño. ¿A que entonces no encuentra el señor Posada los panegiristas de hoy?

Yo bien sé que mi proposición no será aprobada; pero procurad, señores, a lo menos recabar del gobierno, cuando no otra cosa, estricta legalidad.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Vosotros habéis leído que las Cortes de Cadiz habían abolido la prueba del tormento. No lo creáis; está vigente, y se viene empleando; hace tres meses contestó el ministro de la Gobernación: «Se me hacen ciertos cargos y los contesto; y vuelven a repetirse y vuelvo a responderlos; y se repiten otro día, y ya, cuando del debate, me veo en la necesidad de confesar que soy el enemigo, el persecutor de la imprenta. ¿Queréis más? *Habemus confidentem reum*. ¡Y luego quería el Sr. Rívero que yo tuviese ilusiones! ¿Cómo queréis que la tenga, si veo que hablando de la libertad de imprenta se impide la discusión de una ley que contiene la única garantía de la libertad de imprenta, que es el jurado? ¿Cómo las he de tener, cuando oigo al democrata Sr. Rívero querer que la imprenta se someta a los tribunales ordinarios?»

No me defenderé del cargo de reaccionario que me daba el Sr. Rívero, si S. S. encuentra provecho en llamarme. Soy reaccionario todo lo que creo conveniente para defender la libertad y los derechos del individuo. Cuando los gobiernos sean débiles, podéis encontraros con anarquía, nunca con la verdadera libertad. Donde quiera que halléis un país de gran libertad, hallaréis un poder fuerte y robusto.

Que no se ha hecho todo, que las aspiraciones liberales no se han cumplido; ¿a qué lo hemos de negar? El Sr. Rívero decía ayer que esta era realmente una situación en que cabían diferentes ministerios. Un partido no se le forma con un catecismo en la mano; lo forman principios, reglas de conducta, que va aplicando. ¿Me dirá S. S. cuál es el símbolo del partido *whig* en Inglaterra, ó del partido *tory*? S. S. encuentra aspiraciones y principios, pero no hallará partidos que tengan como un Alcorán el símbolo completo de su política.

Ahora bien: ¿por qué el partido progresista se ha de arrepentir de haber apoyado esta situación en su primer período, pues ve realizándose los principios y las doctrinas que siempre ha proclamado?

Se suspendió esta discusión.

Presupuesto extraordinario.

Continuando la discusión pendiente, dijo el Sr. BELDA.—Los señores diputados saben cuan fatal es el estado de mi salud, que no me permitiría extenderme tanto como me había propuesto. Ya dije anoche que me proponía probar que el gobierno no había cumplido bien la ley de desamortización, y que había distribuido con parcialidad los fondos destinados a obras públicas, haciendo también algunas consideraciones sobre la salida del señor marqués de Corvera del gabinete. ¿Cuál había sido la causa de esta salida? Puesto que hoy se conceden al ministro actual 122 millones, de seguro no puedo ser la que se dice, y tal vez sea la cuestión de la venta de los montes, en la que podía haber algunas diferencias.

En este estado, señores, suspendí anoche mi discurso; dije que hasta fin de 1861 aparecían gastados 422 millones, que con los 122 de este año, hacen 544; y con los que se necesitan para las obras comprometidas, unos 600 millones, que podían considerarse consumidos, de los 640 votados para carreteras.

Yo quisiera saber, pues, lo gastado en carreteras; lo recaudado por la desamortización; lo que se ha librado y se necesita librar para pagarlos con sus productos, y lo gastado en cada provincia, con arreglo a las leyes de 1.º de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1861. Si yo tuviera estos datos, podría hacer consideraciones de mas fuerza.

Tenemos, señores, que la superficie de la península es de 507,000 kilómetros cuadrados, y para ello hay aprobado un plan de carreteras de 33,000 kilómetros; es decir, un kilómetro por cada 15 de de la superficie. Ahora bien; de estos aparece que hay constituidos 14,419 kilómetros, ó sea cerca de la mitad, y si el gobierno hubiera procedido con equidad y justicia en su distribución, debería tener cada provincia un kilómetro por cada 36 de su superficie, que es la proporción en que están los constituidos con los de la superficie total de España.

Pues vamos a ver la equidad con que se ha hecho la distribución de los fondos, y para ello voy a leer un cuadro en que aparece la superficie de cada provincia, el número de kilómetros que tienen constituidos, y la proporción en que se hallan.

De este estado se deduce que Santander tiene 527 kilómetros constituidos, y 5,471 de superficie; tiene uno por cada 10; por no fatigar al Congreso con la repetición de números, me limitaré a manifestar la proporción que guardan los kilómetros constituidos en las demás provincias con los superficiales de su territorio.

Pontevedra, de 1 a 11-50.—Valladolid, de 1 a 14.—Madrid, de 1 a 14.—Barcelona, de 1 a 16.—Logroño, de 1 a 16.—Tarragona, de 1 a 17.—Orense, de 1 a 20.—Oviedo, de 1 a 22.—Castellón, de 1 a 22.—Gerona, de 1 a 23.—Coruña, de 1 a 24-50.—Cádiz, de 1 a 24-50.—Soria, de 1 a 26.—Lugo, de 1 a 27.—Burgos, de 1 a 28.—Valencia, de 1 a 28.—Palencia, de 1 a 28.—Sagovia, de 1 a 28.—Alicante, de 1 a 28.—Zamora, de 1 a 30.—Jaén, de 1 a 32.—Zaragoza, de 1 a 31.—Ávila, de 1 a 34-50.—Guadalajara, de 1 a 36.—Cuenca, de 1 a 39-50.—Toledo, de 1 a 41.—Sevilla, de 1 a 45.—Baleares, de 1 a 45-50.—Leon, de 1 a 48.—Salamanca, de 1 a 50.—Ternel, de 1 a 51.—Córdoba, de 1 a 53.—Huelva, de 1 a 53.—Granada, de 1 a 54-50.—Lérida, de 1 a 56.—Murcia, de 1 a 56.—Málaga, de 1 a 56.—Huesca, de 1 a 57.—Navarra, de 1 a 59-50.—Albacete, de 1 a 61.—Caceres, de 1 a 83-50.—Ciudad-Real, de 1 a 92-50.—Badajoz, de 1 a 93.—Canarias, de 1 a 155.—Almería, de 1 a 214.

Es decir, señores, que tienen unas provincias 15 ó 20 veces más caminos que otras, y el caso es que aunque supiéramos construido todo el plan de carreteras, no debían tener más que un kilómetro por cada 15-25 de su superficie.

Señores, aquí se ve que el gobierno, faltando a sus deberes, ha perjudicado nuestras provincias para favorecer a Galicia, Asturias, Santander y otras, a las que lleva nuestra vida, la savia de nuestra riqueza, la fortuna de nuestro suelo.

Se dirá que eso es porque las provincias que nosotros representamos no allegan a esos fondos cantidades de importancia como esas otras provincias, cuyos diputados son los que mejor sirven al gobierno en los más altos destinos de la administración y en la política. ¿Qué horrible sarcasmo! Pero examinemos el presupuesto y veamos lo que se emplea en puertos, boyas, valizas y faros, y tal vez encontraremos aquí la compensación.

Puertos.—San Sebastián,	2,187,710
Gijón,	5,708,097
Avilés,	3,099,000
Ferrol,	2,395,000
Coruña,	3,967,000
Carril,	1,503,600
Vigo,	6,999,000

Este presupuesto del puerto de Vigo no comprendo yo por qué se ha hecho así; sin duda es para que no sonaran 7 millones, pues solo faltan 900 rs. para completarlos.

Alcántara,	11,699,899
Tarragona,	10,661,336
Santa Cruz de Tenerife,	4,032,098
Muelle de Santa Cruz en la isla de las Palmas,	854,447
Huelva,	237,450

Única partida que se consigue para un puerto de Andalucía.

Para boyas y valizas y faros se han presupuestado sobre 9 millones de reales, y se han gastado en todos estos servicios 60,497,518 rs. de los cuales han recibido las provincias de Andalucía 237,000 reales. Resulta, pues, la misma injusticia que antes hemos visto en la distribución de carreteras, sin duda porque tampoco los puertos de Andalucía tienen importancia, ni tampoco sus productos.

No creáis, señores, que yo trato con estas observaciones de promover el espíritu de provincialismo; no, ni siquiera de que se interrumpa la marcha ventajosa en que se han colocado esas provincias favorecidas; pero no puedo menos de hacer estas consideraciones al ver que las nuestras sufren grandes gravámenes para que se lleve esa ventaja a las demás.

Santander que tiene un kilómetro de carretera por cada 10 de superficie, paga 7 millones; Orense que tiene uno por cada 40, 9 millones; Pontevedra que tiene uno por cada 17, 11 millones; Toledo que tiene uno por cada 14, 17 millones; Oviedo que tiene uno por cada 22, 12 millones; Sevilla que tiene uno por cada 45, 35 millones; Orense que tiene uno por cada 20, 9 millones; Córdoba, señores, que tiene uno por cada 53, 19 millones, y en la misma proporción siguen las demás.

Y no se diga que son más ricas las provincias de Andalucía que las de Galicia y Asturias, porque esto no es exacto; en el Norte está más subdividida la propiedad, y los habitantes viven por consiguiente con más comodidad y más ventaja.

Pues veamos los establecimientos penales: Un presidio mayor en la Coruña, 3,723,385 rs. Idem en Zaragoza, 2,246,000

No hay más obras de importancia en este artículo.

Vemos, pues, que la mayor cantidad de los créditos de obras públicas, se ha gastado en Asturias y Galicia.

Otro tanto sucede en el capítulo de beneficencia general, en el cual se han presupuestado 10 millones para un manicomio en Madrid, lo cual yo no extraño ni censuro, porque Madrid es la patria común de todos los españoles. Pero hay otro presupuesto en Asturias y en Galicia que tiene presupuestados 6 millones, y yo no sé si han de hacerse uno ó dos.

A las demás provincias se les destinan 3,600,000 reales, y hay una circunstancia muy grave, y es, que estos no se les podrán entregar si no gastan ellas en el mismo objeto el doble. ¿Cree el señor ministro que esto es justo? ¿Es equitativo equiparar a provincias pobres como Soria, con otras ricas como Barcelona, Sevilla, etc.? No; y aquí se ve, como en todo, que el gobierno no tiene sistema para nada.

No quiero, señores, terminar esta reseña sin ocuparme de lo que se gasta en aprovechamiento de aguas. En 1859 y 1860 se han gastado:

En Cáceres,	913,715
En Lérida,	8,800,000

No estará disgustado el Sr. Madoz.

En Salamanca,	233,558
En Zaragoza,	264,413
En el canal de Isabel II, 26,078,517	
En Sevilla,	20,357
En Málaga,	9,670
En Jaén,	7,418
En Almería,	1,652

Téngase en cuenta, señores, que estas provincias de Andalucía son más secas, y la más seca de todas Almería.

Siento, señores, no poder continuar mucho,

porque pensaba ocuparme del camino de hierro, y no podré hacer más que apuntar que el camino va por el punto más fácil, pero separándose de los pueblos importantes y productores de la provincia. Yo, señores, pienso insistir muy fuertemente en esta cuestión, y por eso hoy la abandono, visto el estado de mis fuerzas.

Habéis visto, señores, que todos nuestros recursos van a desaparecer para ir a mejorar otros países; grande responsabilidad hemos contraído, pues, los representantes de esas provincias para con ellas; la desamortización, no os hagais ilusiones, esta está consumida, y el gobierno tendrá que venir a no pagar sus intereses, en cuyo caso saldríamos perjudicados, ó a aumentar las contribuciones, con lo que sucederá lo mismo.

El gobierno nos ha arrebatado el caudal de nuestros pobres, el de la instrucción de nuestros hijos, los recursos de nuestros municipios, para llevar la civilización y el bienestar a otros países, dejando el nuestro en el mayor abandono, en el atraso y en la miseria.

El Sr. PRESIDENTE.—Señores, hay seis señores diputados que han pedido la palabra para alusiones personales, siendo así que no se han hecho alusiones más que a sus provincias; y de continuar de este modo, es imposible terminar esta discusión. No puedo conceder, pues, la palabra a ninguno de estos señores, que si quieren, podrán usarla contra los artículos relativos a Fomento.

El Sr. BAAEMONDE.—Sr. Presidente, tengo pedido el primero la palabra para una alusión personal; voy a ser muy breve, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Baaonde, no puedo conceder a V. S. la palabra.

El Sr. BAAEMONDE.—Sr. Presidente, V. S. ha oído cómo el Sr. Belda atacó las provincias gallegas, presentándose como las más favorecidas en punto a obras públicas; con más otras apreciaciones que yo, como el más humilde é insignificante representante de una de aquellas provincias, no puedo ni debo dejar pasar sin correctivo.

El Sr. PRESIDENTE.—Sr. Baaonde, si quiere V. S. hablar en este presupuesto, puede usar de la palabra en otro capítulo; pero ahora no se la concedo para lo que solicita.

El Sr. BAAEMONDE.—Sr. Presidente, no pudiendo asistir por algunos días a las sesiones, no puedo seguir la indicación de S. S. Conste, pues, que estaba dispuesto a contestar en el acto al señor Belda; pero que la mesa me lo ha impedido. Confío que alguno de mis dignos compañeros de diputación lo hará cumplidamente.

El Sr. BALLESTEROS (D. Diego).—Yo creía, señores, que tendría que defender el dictamen de la mayoría; pero no es así, porque la discusión no ha tenido más objeto que hacer discursos provinciales, y yo no pensaba que mi provincia había de venir a ser aquí citada con pocos fundamentos y antecedentes.

Pues hay otras carreteras, señores, que sin ser generales, son no obstante, de primer orden, y por consiguiente, debe el gobierno hacerlas por completo; tal es la de Orense a Santiago; y sin embargo, a esa carretera no se ha aplicado la legislación de 1857; el Estado la ha construido toda, pero ha sido descontando la mitad de la deuda que tenía con la provincia. Ahora bien, yo pregunto al Sr. Belda: ¿qué obras se han hecho en la provincia de Pontevedra? La cantidad que se ha aplicado serán o es 5 millones que dice S. S.; pero recuerde el Sr. Belda que ese es el pago de una deuda reconocida por el art. 20 de la ley de 1857, y si no se quiere hacer esto, dese a la provincia el beneficio de la ley del material del Tesoro.

Yo no sé si estos son ó no sacrificios de una provincia que tiene cultivadas el 91 por 100 de sus fanegas de tierra, y que paga 10 por fanega en la contribución territorial. ¿Cree, pues, S. S. que esta provincia está poco recargada con esa contribución? Yo espero que se hagan comparaciones relativas a las demás provincias. Esa provincia, señores, es la más poblada de España; pero ¿es esto un indicio de una inmensa riqueza que decía su señoría? ¿Puede decir esto el Sr. Belda, que hace poco ha visitado aquellas provincias?

Suspendida la discusión, acordó el Congreso reunirse en sesiones terminada la sesión del día siguiente.

Se hizo cuenta de la renuncia hecha por el señor Alcaide del cargo de diputado.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Se suspende la sesión hasta las nueve de la noche.

Erán las seis y media.

Abierta de nuevo la sesión a las nueve y cuarto, continuó diciendo:

El Sr. BALLESTEROS (D. Diego).—Tengo necesidad, señores, de continuar, y siento haber perdido mis apuntes, de que necesitaba hacer algún uso; repito, pues, como dije esta tarde, que los ataques de los señores que han impugnado el presupuesto no han hecho más que suscitar rivalidades de unas provincias a otras.

Hice está tarde algunas consideraciones que no tenían más objeto que probar que ninguna otra provincia pagaba más relativamente que la provincia de Pontevedra, y que, sin embargo, no había recibido grandes ventajas; todo esto es, señores, aplicable a las demás provincias de Galicia.

Por el discurso del Sr. Belda, me he permitido manifestar que el gobierno había repartido estos fondos con injusticia, y yo no puedo menos de decir que muchas de esas obras de Galicia se han concedido por ministerios anteriores al del señor Corvera.

El Sr. Belda rectificó.

El Sr. MADOZ.—Señores, declaro que asisto con pena a este paglado de provincia a provincia. Voy a contestar a la pregunta del Sr. Ballesteros; pero diré algunas palabras antes al Sr. Belda, que creo ha padecido alguna equivocación. Yo, señores, me alegraría infinito de que crecieran mucho los intereses de Cataluña para ayudar a las demás provincias de España; pero tengo que decir al señor Belda, que si bien esas provincias catalanas tienen bastantes kilómetros de

No hubiera tomado la palabra si no fuera porque el Sr. Balmaseda quiso aunar a todos los gobiernos...

Viendo a la cuestión que nos ocupa, diré que es singular lo que se advierte. Parece imposible que los diputados que conocen las necesidades del país...

Como complemento de las obras públicas, indicaba anoche el Sr. Balmaseda la necesidad de atender a los canales. Para esta atención hay destinados 100 millones...

Podría leer los estados de la inversión de los 649 millones: sería cansado; pero leeré a los señores diputados los proyectos de las cantidades que ascienden las carreteras ya aprobadas.

Podrán substanciarse para carreteras de primer orden, por valor de 51 955 408 rs.

Id. de segundo orden. 50 275 982-3.

Id. de tercer orden. 6 307 077-18.

El que no haya más de tercer orden consiste en que no ha habido tiempo para hacer los estudios. En todos los países hay más carreteras de tercer orden que de segundo ó de primero; pero en España la población está aglomerada...

Esto demuestra que España va en una progresión ascendente en todos los ramos. Créalo, pues, el Sr. Belda: se harán las carreteras. Un país que tan visiblemente progresa tiene muchos recursos...

Para concluir, diré que puede estar seguro el Congreso de que mientras yo ocupe este sitio, se compensarán todos los perjuicios de que se han hecho eco algunos señores diputados.

El Sr. BALMASEDA.—Siento que mis ligeras indicaciones hayan dado lugar a las terribles acusaciones del señor ministro de Fomento. Mis apreciaciones eran hipotéticas, y en esas no podía tener la intención de ridiculizar cosas que pudieran ser lo más mínimo rozar con la honra y el decoro de mi país.

Tampoco debo decir nada de la cuestión de Méjico, por el estado en que hoy se encuentra.

El señor ministro de HACIENDA.—Al oír las últimas palabras del Sr. Balmaseda y del Sr. Madoz para pedir que el crédito de carreteras se aumente, tengo una gran satisfacción, pues si al cabo de cuatro años viene a aprobarse el proyecto de los 2 000 millones que tanta oposición tuvo...

Desearía saber el Sr. Balmaseda qué cantidad quedaba del fondo de desamortización; según he manifestado otras veces, en 1.º de Enero de este año tenía el Tesoro 1 427 millones en obligaciones de compradores de bienes nacionales...

Voy ahora a satisfacer a dos de las preguntas hechas por el Sr. Belda, no respondiendo a la tercera porque no ha habido tiempo de formar los estados.

El Tesoro ha recaudado por el presupuesto extraordinario hasta fin de Febrero de 1862: Productos de la desamortización. 524 millones.

Resto de ventas anteriores. 2 millones. Fondo de desamortización militar. 31 millones.

Total. 557 millones. Obligaciones del vencimiento de 62. 196 millones. Billetes en circulación de 1860 y 1861. 165 millones.

Total de recursos de la desamortización. 919 millones. Pagados hasta fin de Febrero: Por gastos afectos al producto de las ventas, devueltos y autorizaciones. 113 millones.

Con aplicación al presupuesto extraordinario. 904 millones. Por obligaciones de ferro-carriles. 50 millones.

Total. 1,081 millones. Y habiendo recaudado. 919 millones.

el Tesoro tiene suplidos. 161 millones.

He dado números redondos. Ahora véase la nota de los pagos hechos con esas cantidades:

Al ministerio de Gracia y Justicia. 24 millones.

A Guerra, para establecimientos militares. 27 millones.

Obras de fortificación. 117 millones.

A Marina, fomento de arsenales. 68 millones.

Para buques. 207 millones.

A Gobernación, para beneficencia, cables y líneas telegráficas. 10 millones.

Obras públicas, carreteras de primer orden. 237 millones.

Id. de segundo orden. 47 millones.

Id. de tercer orden. 25 millones.

Aprovechamiento de agua. 65 millones.

Navegación. 58 millones.

Construcciones civiles. 12 millones.

A Hacienda. 3 millones.

Total. 904 millones.

Satisfecha la curiosidad de los señores que habían pedido datos, el señor ministro de Hacienda se hizo cargo de las cuestiones concretas suscitadas por el Sr. Belda.

Dada por terminada la discusión de la totalidad, se pasó a la votación del presupuesto extraordinario de ingresos, y quedó todo el aprobado.

Se dió cuenta de haber sido nombrado el mariscal de campo D. Pedro Santana título de Castilla, con el de marqués de las Carreras.

Se anunció que se imprimiría el articulado de la ley de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las doce y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

EL REINO.

MADRID 4 DE ABRIL DE 1862.

Los asuntos de Méjico preocupan con tan justos motivos los ánimos, que no podemos menos de consagrarles amplia y preferente atención en nuestras columnas. Hoy publicamos dos notables cartas recibidas por la vía de Inglaterra...

Refiriéndonos ahora en este lugar a los periódicos de la Habana que tenemos a la vista, mencionaremos desde luego un artículo que el Diario de la Marina copia del Eco de Europa, y que se presta a no pequeños comentarios.

En él encontramos los significativos párrafos que pasamos a transcribir:

«Mil veces se ha dicho ya que esta expedición aspira a fines más altos que los que se pudieran encontrar en una simple cuestión pecuniaria; y esto es bastante para dar por gratuita y de ningún fundamento la especie de que dos de las potencias aliadas se retiraran de la escena, dejando a la otra que arregle las cuestiones de Méjico, porque echa sobre sí la responsabilidad de todas las reclamaciones.»

Claro está también y patente el pensamiento de la Europa occidental sobre respetar la independencia y soberanía de este país; y esta es una razón para no creer que existan combinaciones misteriosas para imponer a Méjico formas de gobierno y gobernantes que no sean de su gusto y de su elección.»

Tiene razón el articulista. Mil veces hemos dicho, mil veces hemos repetido que la cuestión de Méjico no se halla encerrada dentro de los límites de un asunto pecuniario. Mil veces hemos levantado nuestro acento para proclamar que la intervención de España, Francia é Inglaterra en aquellos lejanos y desventurados países se relaciona con profundos intereses en que se juega el porvenir de una importantísima parte del continente americano.

Relativamente al respeto debido a los deseos y aspiraciones de los mejicanos, nosotros hemos sido igualmente los primeros en defender esa inviolabilidad del voto nacional. Pero ¡hecho extraño! mientras en teoría el Eco de Europa, cuyo significado todos conocemos, confiesa que nadie debe ser osado a oprimir en uno ú otro sentido la voluntad de una nación harta digna de lástima por sus desdichas, ad vertimos que, en el terreno de la realidad, desmiente el tratado de la Soledad tan laudable y magnífico principio.

Hé aquí sus dos primeras cláusulas:

1.º Supuesto que el gobierno constitucional que actualmente rige en la república mejicana, ha manifestado a los comisarios de las potencias aliadas que no necesita del auxilio que tan benévola mente han ofrecido al pueblo mejicano, pues tiene en sí mismo los elementos de fuerza de opinión para conservarse contra cualquier revuelta intestina, los aliados entran desde luego en el terreno de los tratados, para formalizar todas las reclamaciones que tienen que hacer en nombre de sus respectivas naciones.

2.º Al efecto, y protestando, como pretentan, los representantes de las potencias aliadas, que nada intentan contra la independencia, soberanía é integridad del territorio de la república, se abrirán las negociaciones en Orizaba, á cuya ciudad concurrirán los señores comisarios, y dos de los señores ministros del gobierno de la república, salvo el caso en que de común acuerdo se convenga en nombrar representantes delegados por ambas partes.

Ante las anteriores cláusulas, nosotros preguntamos a los que exentos de ceguera política se encuentran: ¿quién tendrá libertad para votar en la república mejicana desde que las naciones interventoras tratan de igual a igual con uno de los partidos que allí se disputan el poder? ¿Cómo podrán tener valor los aliados para asegurar que van a Méjico á proteger desde ese centro de acción la espontánea emisión del pensamiento de los ciudadanos, cuando emplean prejuizando lo mismo que se trata de resolver?

Repetimos aquí lo que ayer dijimos. Ó el tra-

tado de la Soledad ha sido iniciado dentro, ó fuera del espíritu del gobierno español. En el primer caso, la Francia ha desaprobado la conducta de España; en el segundo, ha desaprobado la conducta particular de su representante. Las consecuencias de entrambos casos cada cual puede fácilmente apreciarlas; pero de todos modos, no cesaremos de manifestar que dicho tratado se coloca anticipadamente al lado de Juárez, dándole el apoyo de su tácito reconocimiento.

Lo que de todo esto se desprende, en resumen, es que los españoles estamos representando en el Nuevo-Mundo el papel más triste, más desairado y más lastimoso imaginable.

Allí no vamos á figurar como mediadores imparciales y justicieros; allí no vamos como representantes de una gran raza, á colocarnos en una posición fecunda en benéficos resultados para el porvenir; allí no sabemos siquiera fijamente con qué objeto vamos.

¡Pobre gabinete el nuestro! Nada ha estudiado con profundidad, nada ha calculado, nada ha previsto, y por eso se ha lanzado á una empresa que será quizás el golpe de gracia para su moribundo aliento.

¿Quién no conoce que los intereses franceses, ingleses y españoles en América son incompatibles y contradictorios? Aparte del anhelo común que todos debemos tener, que todos tenemos en la cesación dentro de un hermoso reino de los delirios de la anarquía, ¿no es claro que Inglaterra mirará allí principalmente por su comercio, que Francia buscará una solución á dificultades europeas que la embarazarán, y que España... debía hacer muchas cosas y no hará ninguna?

¡Ah! nos equivocamos: España hará algo; pero hará ciertamente lo que menos le conviene.

España hará, como dice muy bien La Iberia, esfuerzos en provecho ajeno. Esto es lo más desconsolador. Nosotros que tenemos derecho y deber de figurar en América en primera línea, serviremos en ella tan solo para allanar el camino á la realización de propósitos extraños.

Dejamos por hoy esta dolorosa cuestión, porque no nos lo consiente el espacio de que disponemos. Sin embargo, continuaremos tratándola en los días sucesivos con arreglo á nuestras constantes ideas.

Sentimos tan solo que los diarios ministeriales no hayan contestado á las preguntas que ayer les dirigimos.

Insertamos á seguida, con preferencia á otros originales, la reverente y razonada exposición que á los cuerpos colegisladores dirigen las más respetables casas de comercio y banca de Madrid, para que fijen su ilustrada atención sobre dos importantes asuntos que, cada uno por especiales causas, son rémora constante para dificultar, con gravísimos perjuicios, la marcha regular de la contratación de efectos públicos.

La lectura del documento, firmado por 85 personas de las más autorizadas en el círculo financiero y mercantil, dará una exacta idea de la magnitud del irritante privilegio concedido al colegio de agentes de cambio de esta plaza, privilegio que no está basado en ninguna razón de justicia ni equidad.

Juzgamos que una medida radical en este asunto es de absoluta necesidad, y que su urgencia está en armonía y es reclamada por el desarrollo que naturalmente ha de ir tomando nuestro mercado.

Sería agraviar el buen sentido de los cuerpos á que los exponents se dirigen, el dudar un solo instante que pueda dejarse de dictar la oportuna reforma que se solicita, cuando ella ha de redundar en beneficio de los más altos intereses.

Además del libre ingreso en el Colegio de agentes de cambios y Bolsa de esta plaza, que reclaman el comercio y los tenedores de la deuda del Estado, el Senado y el Congreso están en el caso de establecer de una manera clara y terminante si la ley reconoce y considera válidas las contrataciones hechas á domicilio por los comerciantes matriculados que están en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, y las llevadas á cabo por el citado número de personas que en esta córte se ocupan en la especulación en fondos públicos, aunque no estén inscritos como tales comerciantes, como asimismo si los títulos que hayan sido objeto de esas contrataciones están ó no sujetos á reivindicación que es el otro extremo que abraza la exposición.

El gobierno debe tomar la iniciativa en este asunto, y el señor ministro de Fomento, al que también se han dirigido los mismos sujetos, debe aconsejar á S. M. la anulación de la actual legislación, sustituyéndola por otra que tenga por base la libertad ilimitada con que todas las personas que lo deseen puedan dedicarse con carácter legal á ser agentes ó corredores de comercio, siempre que se sujeten á las condiciones y garantías que deben prestar para ejercer aquellos oficios.

Creemos que la prensa de todos colores dará su apoyo á la petición del comercio de Madrid, de la cual otro día nos ocuparemos con más despaicho.

Hé aquí la exposición: Á LOS EXCMOS. SEÑES. PRESIDENTE DEL SENADO Y SENADORES.

Los que suscriben, comerciantes de esta córte, y tenedores de deuda del Estado, acuden hoy al

ilustrado cuerpo que V. E. tan dignamente preside, pidiendo por sí, y á nombre de cuantos se ocupan en esta plaza de la lícita especulación de fondos públicos, una reforma que la justicia, la razón, sus intereses y las necesidades del comercio exigen de consumo.

Cuando nuestra patria, impulsada por el ejemplo de las demás naciones, y más aun por el instinto de su conservación, rompe las trabas que, fundadas solo en añejas preocupaciones, ahogaban su inteligencia y enervaban su vigor; cuando abre las puertas á todas las clases de la sociedad para que por medio del trabajo y la constancia puedan llegar hasta ocupar los puestos más elevados en todas las carreras; y no consiente los mayorazgos, y anula los privilegios, y entra, en una palabra, en la marcha de civilización y de progreso, que es la enseña del siglo XIX, existe, sin embargo, una clase privilegiada, una corporación especial entre todas, que conserva y retiene prerrogativas que á ninguna otra son concedidas y que chocan á todas luces contra los principios de equidad y de justicia. Hablamos del colegio de agentes de cambios y Bolsa de esta plaza.

La Constitución de la monarquía considera y estima iguales ante la ley á todos los españoles. Las leyes y los reglamentos especiales de cada carrera ó profesión marcan los requisitos que han de reunir los que aspiran á ejercerlas; pero una vez llenos estos requisitos, una vez llenas las prescripciones legales, nada hay que se oponga al libre ejercicio de la profesión á que cada cual se siente llamado por inclinación, por interés ó por cualquier otra causa.

No conocemos ley ninguna que limite el número de individuos que hayan de dedicarse á las diversas carreras, profesiones, artes y oficios del Estado. ¿En qué razón, pues, se funda ese privilegio concedido al colegio de agentes, ese veto establecido en beneficio de un reducido número de personas, y en perjuicio de todas las demás? ¿A qué cerrar las puertas del colegio á todo el que desee ingresar en él, por más que reúna las condiciones legales? ¿A qué impedir á muchos españoles, que de esta suerte serían contribuyentes al Estado, de ejercer la profesión que está en armonía con sus deseos? ¿A qué privarse el gobierno voluntariamente de este, aunque corto, no despreciable aumento de sus rentas?

Admitimos por un momento la hipótesis (y solo como hipótesis) de que deba ser limitado el número de agentes de cambios. Aun en este supuesto sería absurdo lo que sucede en la actualidad, como vamos á demostrar.

Cuando se creó el colegio de agentes de cambios, la ley señaló el número de los que creyó necesarios para poder atender á las necesidades de la plaza, si habían de cumplir con exactitud y celo las órdenes que se les confíasen. El oficio de agente no solo es la contratación de fondos públicos, sino que también se ocupan de giros y descuentos de letras y pagarés, de préstamos, de negociación de acciones de Banco, de sociedades de crédito, etc., etc.

Ahora bien: si á la suma de negocios que había en aquel tiempo se juzgaron necesarios diez y ocho agentes; si después, en vista de las necesidades del comercio, se aumentaron hasta treinta y dos; si hubo un tiempo en que se creyó que el número de intermediarios debía ser ilimitado, hoy que la deuda pública ha tenido el considerable aumento que todos sabemos; cuando las casas de comercio inscritas como tales se han multiplicado de un modo asombroso; cuando la creación de las grandes compañías y sociedades de crédito han venido á dar nueva vida y movimiento al mercado, aumentando hasta un punto increíble las transacciones; cuando solo la nueva industria de los ferrocarriles, desconocida en aquella fecha, ha dado lugar á la creación de un número de acciones, obligaciones, etc., de más importancia acaso por sí sola que todos los valores conocidos anteriormente; cuando, aumentando el consumo general en todos los ramos del comercio, se han multiplicado los centros de producción y expendición, y como consecuencia precisa de esto la circulación de toda clase de valores, ya públicos, ya particulares; hoy volvemos á repetir, ¡por qué no se ha aumentado en la misma proporción el número de personas autorizadas por la ley para atender á todos estos negocios de los que deben ser intermediarios? Porque esto es lógico: ó antes sobran agentes, ó ahora faltan. Que no sobran antes, dicho se está, toda vez que al fijarse el número de los que se creyeron necesarios debieron tenerse en cuenta y se tuvieron en cuenta las necesidades de la plaza; luego ahora faltan; luego ahora esas necesidades no pueden estar cubiertas; luego los intereses de los particulares no pueden estar bien servidos.

Mas nosotros no admitimos la limitación á favor de determinadas personas, en esta ni en ninguna otra profesión, y menos en esta que en otra alguna, pues siendo la de que se trata esencialmente comercial, y siendo la confianza la primera y principal condición del comercio, á él, y solo á él, corresponde buscar la persona que crea puede servir mejor sus intereses, y todas las leyes serán impotentes para imponerle esa confianza oficial. Las trabas en esta materia, como en todas las que se rocen con el comercio, solo conseguirán paralizar el movimiento mercantil tan necesario á la vida de las naciones, disminuir el número de negocios, sembrar el desasosiego y la inquietud de muchos; pero nunca hacer que los comerciantes para sus combinaciones particulares se valgan exclusivamente de las personas que la ley les señala, si estas no han sabido antes ganarse sus simpatías y su confianza.

Amplíese, pues, el número de agentes, dese entrada en el colegio á todo el que lo solicite dentro de las prescripciones legales; y por lo pronto, el Tesoro tocará un beneficio real y efectivo; se conseguirá dar más vida y animación al mercado; el comercio hallará el modo de cubrir más fácilmente sus necesidades; se hará entrar en las condiciones legales á muchos que lo desean y que por defecto de la ley que hoy rige no pueden estarlo, y se habrá llenado un alto deber de justicia y de conveniencia para todos.

Si es cierto que los españoles todos son iguales, tienen idénticos derechos ante la ley, y que la

ley es una para todos; si en todos puede haber la misma idoneidad, aptitud é inteligencia, si todos están dispuestos á contribuir á las cargas del Estado pagando la parte de impuesto que les corresponde; si los que aspiran á agentes no tienen un estigma en la frente que los señale á la odiosidad pública, ni á la del colegio de agentes de cambios en particular; si todos son ciudadanos laboriosos, honrados padres de familia los más, y que se sienten dignos y capaces de llenar los deberes de su cometido, ¿á qué cerrarles las puertas? ¿A qué condenarlos á la ociosidad, ó á vivir eternamente fuera de la ley? ¿Es esto racional, es justo? ¿Habrá quien con la mano sobre su corazón se atreva á contestar afirmativamente?... Creemos que no.

En el mes de Marzo del año 1859, muchas y respetables personas del comercio de esta córte elevaron al Excmo. señor ministro de Fomento que era en aquella fecha, una exposición con el mismo objeto que la presente, y cuya copia acompañamos. Aquella exposición, que renovamos hoy, ya ce aún olvidada; ¿Será tal nuestra suerte que tampoco esta vez sean atendidos nuestros clamores...

Apeyados en la razón; decididos á hacer oír nuestra voz por los medios que nos conceden las leyes; confiando en la inteligencia, rectitud y justicia del alto cuerpo á que nos dirigimos.

Suplicamos al Senado se digne acordar que cuando ese último resto de antiguos é injustificables privilegios, sea libre el ingreso en el colegio de agentes de cambios y Bolsa de esta plaza para todo el que, llenando las condiciones que exige la ley, lo solicite desde el día en que se juzgue prudente señalar.

Ahora solo nos resta, como complemento á ella, pedir respetuosamente al Senado se sirva hacer una aclaración sobre un punto de la mayor importancia, de un inmenso interés para la seguridad de los tenedores de títulos al portador, y para el crédito del Estado. Es la siguiente:

Tanto las leyes de Bolsa como los reales decretos que posteriormente han venido á modificarlas entodo ó en parte, reconocen en los comerciantes el derecho de poder contratar á domicilio, sin intervención de agente oficial. La ley sobre reivindicación de títulos al portador declara no reivindicables las adquiridos por mediación de agentes y con ciertas condiciones. Si la ley reconoce y considera válidas las contrataciones hechas á domicilio por los comerciantes matriculados que están en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles (y lo mismo decimos del infinito número de personas respetabilísimas que se ocupan en Madrid de la especulación en fondos públicos, por más que no estén inscritas como tales comerciantes), los títulos que, en virtud de esta facultad que la ley les concede, han sido objeto de esas contrataciones, ¿están ó no sujetos á reivindicación?

Tal es la duda que los exponents someten á la ilustración del Senado, para que en su alta sabiduría se sirva resolver lo que le aconseje la razón y la justicia.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Ayer terminó el Sr. Rivero su elocuente discurso en defensa de la proposición sobre la manera con que el gobierno ha aplicado y aplica la ley de imprenta del Sr. Nocedal, que, como hemos dicho, no es ley, puesto que no se ha cumplido la condición bajo la cual se autorizó su planteamiento.

La proposición del Sr. Rivero no tiene una tendencia radical, y por lo tanto ha sido expañada por el diputado demócrata en este sentido. Basta leerla y ver las firmas que acompañan á la del Sr. Rivero, para convenirse de la exactitud de nuestro juicio. Y basta saber que el criterio de la proposición se circunscribe á la conducta del gobierno exagerando, desnaturalizando é interpretando las disposiciones de esta misma ley, en odio á la prensa, para comprender que para nada hacían falta las doctrinas puramente democráticas en un punto concreto y de derecho constituido, violentado, lo repetimos, por el gobierno del general O'Donnell. Y como el Sr. Rivero, en su elevado talento, vio esto mismo, se limitó, así ayer como antes de ayer, á examinar la cuestión bajo el aspecto de los principios generales de política, sin aplicación á la escuela democrática, y dentro de la esfera legal.

La proposición del Sr. Rivero, por todas las razones que hemos insinuado, se presentó suscrita por diferentes miembros de las oposiciones, con objeto de que las mismas la votasen, cosa que no habría podido suceder si su tendencia y su forma hubieran estado impregnadas solo del espíritu democrático.

El discurso pronunciado ayer por el Sr. Rivero, fué de primer orden, considerado como una brillante exposición de teorías legales apropiadas á los casos de las recogidas, denuncias y causas de real orden, admirablemente explotadas por el gobierno actual, contra el texto mismo de la ley, no muy suave ni liberal de suyo.

La forma de la peroración del Sr. Rivero fué siempre didáctica y severa, como lo requería el fin de la misma, á diferencia de la del día anterior, que, como dijimos en nuestro número de ayer, se distinguió por su energía, por su fuego, por su vehemencia, como que debía guardar consonancia con el fondo de aquel discurso, parlamentario político y sin relación á sistema alguno determinado.

El examen crítico-legal del Sr. Rivero, y la comparación que ayer hizo entre varios artículos del Código penal y otros de la ley de imprenta relativamente á los puntos en que son similares, bastaría para acreditar al distinguido diputado de eminente jurisconsulto, si ya no le hubieran acordado la opinión pública, con sobrada justicia, tan envidiable título.

El Sr. Rivero demostró evidentemente que según el art. 4.º de la ley, los agentes del gobierno tienen la obligación de redoger los impresos cuando procesa, pero sin que esta deber se interprete como hoy se viene interpretando, con-

siderándole torcidamente como facultativo ó postestativo, puesto que aquel deber se les impone de un modo absoluto, imperativo é ineludible.

Las causas de real orden, admirable y portentoso descubrimiento hecho por el general O'Donnell y por sus compañeros de gabinete y que pasará á la posteridad, fueron calificadas por el Sr. Rivero de extravagancia y monstruosidad inconcebibles; y á propósito de tan absurdo sistema se extendió en consideraciones importantes, haciendo un verdadero estudio comparativo entre las definiciones penales del Código y las de la ley de imprenta en todo lo que se refiere á la injuria y la calumnia.

Magistralmente tratada esta cuestión por el Sr. Rivero, á nadie quedó duda de que los actuales mandamientos apelan á la represión, cuando la crítica justa, severa é imparcial de sus actos inspira á los periódicos independientes quejas amargas, fundadas censuras y gritos de alarma al país, cuyos intereses tan gravemente están comprometiendo, pero cuya patriótica conducta por parte de los periodistas subleva los ánimos de los que tienen la ridícula pretensión de aspirar á sobreponerse á las leyes, á erigirse en un poder sagrado é inviolable.

Del discurso que empezó á pronunciar el señor Posada Herrera contestando al Sr. Rivero, y que sin duda concluirá hoy, nos ocuparemos con la debida detención, porque el asunto lo merece.

Suspendido este debate, continuó el del presupuesto extraordinario de gastos, y reanudó el Sr. Belda su fácil é intencionado discurso, acabando de demostrar la falta de tino con que sin tasa ni concierto se distribuyen tan cuantiosos recursos.

Fuera del giro dado á esta discusión que puede producir cierto antagonismo entre provincias y provincias de España, las consideraciones de los Sres. Balmaseda, Candau y Baamonde son muy oportunas y demuestran el profundo estudio que han hecho de la vida social y de los intereses públicos de nuestro país.

Creemos oportuno dar una noticia de cuáles son los gastos imputables á los créditos concedidos por las leyes de 1.º de Abril de 1859 y de 7 de Abril de 1861, que se hallan repartidos entre los diversos ministerios para el ejercicio del presupuesto extraordinario, durante el año actual.

He aquí este reparto:

Table with 2 columns: Category and Amount. Includes Guerra, Gobernación, Fomento, Hacienda, Ferro-carriles, etc.

La sesión de la noche estuvo reducida á los discursos de los Sres. Lopez Ballesteros, marqués de la Vega de Armijo y Mador, y á la rectificación del Sr. Belda, interrumpido más de una vez de un modo inconveniente é inoportuno por el Sr. Mon.

A propósito del Sr. Mon. Ayer por la tarde volvió á su mala costumbre de encasarse con la tribuna de periodistas, fijando en ella su mirada fija é insistente de un modo que nada tiene de serio, y que, por lo demás, á bien poca cosa conduce, como no sea á demostrarnos todo el amor que nos profesa.

Por nuestra parte, le correspondemos. Tenemos cartas de Málaga y de Antequera, en las cuales se nos denuncian multitud de hechos, respecto á los preliminares para la elección de diputado á Cortes por el distrito de la última ciudad, las cuales no insertamos porque nos importa poco el triunfo de cualquiera de los dos candidatos que luchan en el citado distrito. Sin embargo, para conocimiento del público y para feo de los amantes de la situación actual, cada día más dividida y fraccionada, bueno es consignar que á pesar de que el Sr. Marquez Navarro, que hasta ahora ha venido representando aquel distrito, es el candidato ministerial, es fuertemente combatido por la atmósfera oficial de la provincia, sobre la cual se dice que ejerce una onímoda influencia el Sr. Cánovas del Castillo. El odio que se profesa las dos fracciones de la mayoría, la moderada y la ex-progresista, toma ya proporciones gigantescas, y aprovecha hasta las circunstancias más insignificantes para manifestarse á las claras.

El Sr. Cánovas del Castillo en abierta insurrección con su colaborador de Manzanares, y trabajando por aniquilar todo lo que le recuerda su anterior filiación, es una cosa que nos divierte en extremo.

Buenos amigos tiene Benito! Ya se revelan los patos contra las esopetas; ¡magnífico! La familia feliz se desune, y la preponderancia de la fracción moderada se busca por todos los medios imaginables.

A pesar de que algunos diarios anuncian que el señor duque de Valencia se ha despedido de sus amigos para marchar á Loja, pueblo d) su naturaleza, es lo cierto que el general Narvaez continuará en Aranjuez, donde hoy se halla, disfrutando las primeras aguas primaverales que ya se respiran embalsamadas en aquel real sitio.

Á la malévola insinuación de La Epoca (dice El Contemporáneo de hoy) de que el general Bustillo ha estado enfermo de gravedad á causa de los ataques que le ha dirigido la prensa independiente, no debemos contestar sino con el desden. Estamos sub judice, y aunque se quiera influir en el ánimo de los jueces con invenciones absurdas, nuestra dignidad no nos permitirá descender á cierto terreno.

Observaremos, sin embargo, que la sensible-ria se ha apoderado de nuestros adversarios de una manera lamentable y nunca vista. Los ar-

tículos de periódicos conmueven á los ministeriales hasta el extremo de hacerles derramar abundantes lágrimas y poner al borde de la tumba á los generales más valerosos... ¿Qué romanticismo político es este, digno de figurar en la Galería de fantasmas, sombras y espectros ensangrentados?

El cupo de 35,000 hombres correspondiente al sorteo actual, será distribuido de la manera siguiente, salvas las diferencias pequeñas que puedan motivar circunstancias especiales: 2,075 á artillería; 500 á ingenieros; 1,350 á marina; 2,200 á caballería; 1,200 á Guardia civil; 7,253 á infantería de línea y cazadores; 26,688 á provinciales. La diferencia de 989 hombres que resulta entre el total de estas cifras y los 35,000 hombres del cupo, consiste en que no se incluyen los hombres procedentes de las provincias Vascongadas. Antes de procederse á la distribución entre las diversas armas, se sacarán los que voluntariamente deseen pasar á servir en la armada, en Cuba, Puerto-Rico ó Santo Domingo, con las ventajas que ofrece la ley de 27 de Marzo próximo pasado.

El último vapor de América ha traído al gobierno un tratado de comercio celebrado entre España y el Ecuador, cuya importancia consiste, parece, en haberse eliminado en él un artículo del tratado de reconocimiento de aquella república, en que se le concedía imprudentemente la igualdad de bandera en los puertos de la península.

Armado el Ecuador de esta ventaja que reclamaban para sí Francia, Inglaterra y todas las naciones tratadas como las más favorecidas, iba tan imprudente concesión á dar en tierra con nuestro sistema diferencial, con grave perjuicio del Tesoro. Así que, á pesar de los esfuerzos hechos en 1854 por el gobierno español, se negaba el de aquella república á desistir de un derecho perfecto que tan excepcionalmente la colocaba, y ninguno de los representantes de S. M. en aquella nación se atrevió á intentar semejante esfuerzo, hasta que en Enero de 1861, hallándose solo en el Ecuador nuestro celoso representante el señor de Sanquircio, armado por el prestigio de que gozaba en aquel país, mereció á su generoso y distinguido trato, inicio de nuevo, y por primera vez desde 54 el asunto. Acogido con gusto por el Cuerpo legislativo de la república, aunque con repugnancia por el gobierno, el Sr. Sanquircio logró vencer esta actitud, haciendo triunfar con notable habilidad y gloria para él los intereses de la España.

Segun dice anoche un colega ministerial, ya se ha hecho cargo el ministro de Hacienda de los 40 millones de reales que el gobierno de Marruecos tenía en Londres procedentes del empréstito: ayer se verificó el giro de dicha cantidad.

Nuestros agentes en Tánger, añade el colega, estarán también á estas horas recibiendo los 20 millones restantes del plazo de la indemnización.

Con este motivo, lo único que podrán decir los ministeriales es: «No hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.»

De nuestro apreciable colega El Contemporáneo tomamos lo siguiente:

«No hay más que pasar la vista por los diarios ministeriales para conocer que el gobierno está en un gravísimo apuro en la cuestión de Méjico. Las dimensiones de sus artículos, el estilo anfibológico en que aparecen redactados, los errores que cometen, todo, todo indica bien á las claras que el gobierno no sabe lo que le pasa. Si hubiera de por medio un general de poca significación, se le sacrificaría sin piedad, negándole una, dos y tres veces; pero se trata del general Prim, el héroe popular de la guerra de Africa, el hombre de energías arranques, y los periódicos del gobierno no se atreven aún á tirarle el guante.»

Hoy quedará probablemente sobre la mesa del Congreso el dictamen de la mayoría de la comision de ley de ayuntamientos, dictamen que lleva las firmas de los Sres. Cánovas, Auriolles, Barca, Monares y Hazañas.

Los Sres. Alonso Martínez y Perez Zamora presentarán su voto particular.

Leemos en El Constitucional: «Parece que se ha dirigido al Congreso una exposición firmada por ciento y tantos electores de Granada, en la cual piden que se declare nula la elección del Sr. Herrasti.»

¿Pues qué ha habido? Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las siguientes cartas que acabamos de recibir de Méjico:

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Méjico 25 de Febrero de 1862.

Sr. Director de El Reino.—Muy señor mío: Como las tropas expedicionarias nada han hecho hasta la fecha, y como últimamente se ha convenido entre este gobierno y los comisarios de las tres potencias un armisticio que durará mientras tratan de los arreglos internacionales, parece que la misión de dicha expedición no es la de intervenir en las discordias civiles, y que todo lo que se ha hecho por ahí no son más que cuentos de café. Como base de ese armisticio se ha sentado la suposición de que el país está constituido, y que el gobierno tiene poder y opinión suficiente para pacificarlo, y con tal motivo se limitarán los comisarios de las tres naciones á formalizar sus reclamaciones. No se comprende cómo hacen, tan fáciles de convencer los señores comisarios, del estado en que se halla este país. Si habían de dar crédito á este gobierno, excusado era que se hubieran mandado tantos aparatos de guerra.

Grande desengaño han recibido con ese tratado

todas las demostraciones sensatas del país y extranjeros. Algunos se consuelan creyendo que lo con venido por los comisarios ha sido no más que con el objeto de irse internando en el país pacíficamente, para después desarrollar sus planes. Otros creen que es imposible que haya arreglos, porque este gobierno no ha de poder dar todas las satisfacciones y reparaciones que se le exijan, y que en ese caso se llevarán adelante todos los planes que se han contado como seguros.

Como nadie dudaba que la obra que se iba á emprender era grande, había una gran mayoría que estaba ansioso de la llegada de las tropas á esta capital, y si se hubiera verificado, se habrían visto las demostraciones de júbilo y de simpatías que se hacían; pero ya, con el chasco que se han llevado, muy probable es que no vuelva á renacer en ellos la confianza. Si de esta manera quiere España tener simpatías y superioridad en América, mucho se equivoca. ¿Querían las naciones de Europa que los mejicanos las recibieran con los brazos abiertos así que llegasen sus tropas á Veracruz? ¿No sabían que el gobierno que mandaba en Méjico se había de oponer á la intervención? ¿No sabían que nadie puede hoy levantar la cabeza para manifestar su opinión?

Lo más probable, por lo tanto, es que no haya arreglos, porque si las naciones europeas exigen lo que deben, esta no lo puede cumplir; pero en ese caso, ¿se volverán las tropas aliadas al lugar que ocupaban, aunque sea en una estación mortífera?

Si los comisarios se han arreglado á las instrucciones que recibieron de sus gobiernos, siendo la idea de estos intervenir en esta república, para que se consolidara y haya paz, preciso será confesar que no saben cuál es el negocio que han emprendido, y que ni idea remota tienen de este país. Si cuando llegaron las tropas á Veracruz hubieran emprendido inmediatamente la marcha para Méjico, hubieran llegado á esta capital, sin casi tirar un tiro; hubieran formado un gobierno tal cual se decía iban á poner, y este, contando con el apoyo de las tres naciones y con recursos pecuniarios, antes de seis meses ponía al país en completa paz, para lo cual solo bastaba que los buques que han tenido de sobra en Veracruz hubieran tomado los puertos del golfo y algunos en el Pacífico. Cuando se emprende una obra grande, ¿no hay el deber de hacerla bien, pronto y con poco costo? ¿Será posible que esas grandes naciones crean ya que no pueden realizar lo que habían convenido? Si esto es cierto, no hay más que resignarse á correr la suerte que Dios quiera darnos.

Las esperanzas eran grandes cuando se supo lo convenido por las tres naciones: el nombramiento de un comisario y general en jefe, refrió á muchos; la conducta de los comisionados ó portapalabras disgustó á la generalidad; y por fin, los preliminares de Soledad acabaron por hacer desmayar á todo el mundo. Hace tiempo que los españoles en Méjico no tienen garantías de ninguna clase; además se les ha querido presentar aquí y ahí como gente discolá, retrógrada y de mala fé en el comercio, y esto, que es una calumnia inhumana, ha sido para robarnos lo que hemos podido adquirir á fuerza de trabajo, economía y honradez. Si algún día tienen los españoles libertad para vindicarse y presentar los hechos tales cuales han pasado, se hará ver todo lo que han sufrido y todo lo que se les ha calumniado. El pillaje se ha desarrollado de una manera espantosa, y sin embargo, el Sr. Doblado se atrevió á asegurar que el gobierno tenía sobrado poder y opinión para conservarse.

¿Es posible que el Sr. Doblado crea de buena fé que el gobierno tiene sobrado poder para conservarse, cuando ni antes que tenían los bienes del clero lo pudieron conseguir? ¿Es posible que el señor Doblado crea que el gobierno tiene más opinión que la de los pillos y bandidos? En fin, ¿será posible que los señores comisarios y esas naciones crean que porqué arreglen sus diferencias con Méjico se les han de cumplir fielmente por el Sr. Juárez y sus secuaces sus tratados, y que sus súbditos han de gozar de garantías? Si ellos lo creen, bien provecho les haga; entonces sí se podrá decir que Méjico puede dar lecciones de diplomacia á todo el mundo. Aquí estamos hoy expuestos á todo lo que estos señores quieren.

Las casas de los españoles son registradas á horas avanzadas de la noche por agentes del gobierno, con el pretexto de buscar armas; si las encuentran, expulsan á sus dueños por un puerto del Pacífico, parece que con la idea de que los asesinen antes de llegar al puerto. Los españoles son embargados por una contribución de 2/12 por 100 sobre capitales que se ha decretado para los gastos de la guerra extranjera. En fin, si esto dura un poco de tiempo más, no sabemos hasta dónde iremos á parar.

Es imposible que nadie pueda creer lo corrompida que está esta sociedad; y si no hay una mano fuerte que la reprima, no tiene remedio. La señora de Prim llegó hace días á Veracruz, y parece que su tío el ministro de Hacienda saldrá pronto á buscarla para que venga á esta á dar á luz un nuevo vástago.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Méjico 25 de Febrero de 1862.

Sr. Director de El Reino.—Muy cerca de tres meses llevamos ya desde que nuestras tropas han ocupado á Veracruz; y desde esa fecha hasta hoy no hemos sentido otro alivio que ir en aumento el gran número de males que de antes sufríamos. En muchas poblaciones fueron los españoles injuriados, teniendo que emigrar de esos puntos donde contaban con su bienestar y fortuna, á otros en que tal vez estén pasando las mayores necesidades atacados por el hambre y la miseria. Todo el mundo sabe cómo fueron expulsados los súbditos de S. M. C. establecidos en San Luis y Tampico; pero lo que no entiendo nada es cómo se podrá satisfacer por esos ultrajes inferidos solo á los españoles, cuando son tres las potencias que han pisado el territorio mejicano.

Aunque nos era bien conocida la mala fé con que aquí se nos ha tratado siempre, nunca se pudo creer subiese al punto á que se vio llegar estos días: á pesar de ser la España, Francia é Inglaterra las que se han propuesto intervenir en los ne-

gocios de este cada día más desquiciado país, ningún insulto, ninguna mala frase se ha dicho en contra de las dos últimas potencias; no así respecto á nuestra querida patria, pues les han faltado palabras para denostarnos, desde el presidente Juárez hasta el infimo alcalde de la república. Ahí va adjunta una proclama del ciudadano Ramon Cajiga, gobernador constitucional del estado de Oajaca, que servirá de apoyo á las justas apreciaciones que he hecho siempre de la facción dominante; no se crea que el tal Cajiga es un indio como Juárez, no; Cajiga es blanco, é hijo de un honrado español establecido en la capital que manda tan bastardo hijo. Lo mismo que el mandarin oajaqueño, han hablado los gobernadores sus compañeros de Guadalajara, Querétaro, Morelia, Tampico, y otros que no menciono, por bastar la muestra de los ya dichos.

La prensa toda, que es demagógica, porque no se tolera la liberal conservadora, tampoco ha hecho otra cosa, desde que nuestras tropas pisaron este suelo, que injuriarnos y publicar chismes de los más extravagantes y ridículos: por supuesto, yo creo que eso era visto en Europa, y particularmente en España, con el más indiferente desprecio; pero aquí nosotros, por más que hagamos, no podemos verlo desapercibidamente, porque palpamos de cerca los muchos males que de tan villano modo se nos causan.

Si á la fecha no ha habido demostraciones en favor de los aliados, es porque la opinión pública está oprimida por la tiranía más bárbara y brutal que se ha conocido: se aguarda con ansiedad el que Méjico sea ocupada, para poder respirar con alguna libertad, pues en la actualidad rige una ley que impone pena de la vida tan solo por hacer un gesto en favor de la intervención: en esa misma ley se declaran piratas á todas las fuerzas españolas de ocupación, desde el general en jefe hasta el último soldado.

Hace bastante tiempo que los periódicos están publicando que la nación toda se ha levantado como un solo hombre, cosa que no es cierta, pues todo el mundo quiere paz, excepto unos cuantos demagogos que están apoderados de los puestos públicos. También han gritado, hasta ponerse roncos, que la república está pacificada, cuando ahora más que nunca continúa la guerra civil con más furor que antes; solo el cinismo de gente que no conoce la vergüenza es capaz de decirnos que marcha bien todo, cuando desde nuestras casas estamos oyendo el cañon fratricida, y no se puede salir de las grandes ciudades sin peligro de ser muerto ó robado por cuadrillas de bandoleros que tal vez visten el uniforme militar.

Las posiciones que, en vista de los preliminares, van á ocupar las tropas aliadas, son de las más abundantes y saludables de la república: el radio de Tehuacan dista once leguas de la ciudad de Puebla, y es punto desde el cual se puede comunicar con todo el país sin riesgo de ninguna clase: los dichos preliminares han sido recibidos con mucha diversidad de opiniones, y esto consiste en que toda la gente honrada de poder y valía desea que los interventores vengán á la capital con la velocidad de la locomotora; tan grande es la ansiedad que hay por un cambio.

La señora de Prim ha llegado á Veracruz el 14 del actual, y se espera que subirá á Méjico dentro de algunos días: mejor fuera que vistiese su esposo al frente del ejército expedicionario, para librarnos de la ruina general que nos amenaza si se tardan mucho en el camino.

«El ciudadano Ramon Cajiga, gobernador constitucional del Estado, á los oajaqueños.—Conciudadanos: Los antiguos conquistadores de Méjico, los mexicanos que todavía sueñan con la colonia de Nueva España, se han atrevido á pisar nuestro territorio, trayendo á la república una guerra de bandidos y de piratas. Para esa nación orgullosa y bárbara no existe el derecho de gentes, ni la civilización del siglo. Se han introducido en nuestro suelo como el ladrón que asalta nuestros hogares. Es necesario, pues, tratarlos como bandidos, como piratas, como ladrones.

Para castigar tamaña audacia, para vengar los ultrajes de la patria, para mostrarnos á la faz del mundo como hombres libres, es preciso empuñar las armas y correr al campo de batalla. El triunfo no es dudoso, si los oajaqueños aun alientan el corazón valiente que les ha conquistado tantos laureles, y que ha hecho fijar más de una vez la admiración de todos. La patria os llama á su defensa. Los asesinos y los verdugos de nuestros padres desallan vuestro valor. Os amenazan con la afrenta y con la servidumbre, y en su delirio creen que estáis como en el tiempo de Hernán Cortés. A vosotros toca desengañarlos de su error y conquistar una nueva é inmortal gloria.

Los hijos de Oajaca van á la vanguardia de los defensores de la nacionalidad. Es hora que toquen de derecho. Formad nuevos batallones, alistados en las banderas de la patria, y marchad á participar de los peligros y de las glorias de vuestros hermanos.

Si Méjico ha de figurar entre las naciones cultas, necesario es que conserve sin mancha su honor, que pueda levantar su frente sin ruborizarse, que a la fuerza brutal se baste con su fuerza apoyada en su justicia y su derecho, y que el invasor lleve al viejo mundo la vergüenza y la infamia de su derrota.

«A las armas, oajaqueños! O somos hombres libres, ó pereceremos con gloria; pero en ningún caso seremos la beld del mundo, ni los esclavos de Isabel II. Oajaca, Diciembre 18 de 1861.—R. Cajiga.»

De una correspondencia de Turia del 30 recibida por el Diario de los Debates, extractamos los siguientes párrafos: Va á completarse el ministerio con el nombramiento del general Durando para la cartera de Negocios extranjeros. Conforti reemplaza á Córdova en la de Justicia; el ministro de Instrucción pública no estaba designado esta mañana, pero no faltan candidatos.

El general Durando ha sido recientemente embajador en Constantinopla y ministro varias veces; es hermano del general Durando que mandaba en Nápoles antes de Cialdini. Conforti es napolitano y ejerce gran influencia sobre sus compatriotas. Los decretos se firmarán mañana ó pasado; hoy ha debido terminarse el gran trabajo de la reorganización de la marina napolitana.

Todas las cartacas tendrán su titular; la salida de Mancini y Córdova dá satisfacción á reclamaciones que no tenían gran fundamento. Pero pa-

rece que la oposición va á ser ménos viva, hasta el momento en que nuevos acontecimientos vengán á alimentarla.

El ministerio ha ganado su proceso; será juzgado por sus actos, como quería; su primer acto importante, la unificación del ejército, es aprobado por todo el mundo, exceptuando el partido de la extrema izquierda.

Las noticias de Roma deben empezar á hacerse comprender lo que es dije hace quince días. Los acontecimientos van á desarrollarse poco á poco, y no debemos desesperar de una solución que satisfaga á un mismo tiempo á los católicos sinceros y á la Italia.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-70 c., publicado; á plazo, 50 y 49-95 c. fin cor. voluntad.

El diferido á 43-35 y 40, publicado; á plazo, 43 60 fin cor. vol. La deuda del personal á 18-80 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesión del día 4 de Abril de 1862.

Se abre á las dos y media. Se lee y aprueba el acta de la anterior. El señor marqués de Molina anuncia una interpelecion al ministro de la Gobernacion sobre el proyecto de ensanche de poblaciones, y renueva el Sr. Camaleón otra sobre la frecuencia de crímenes en la actualidad.

Se aprueba el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de contabilidad provincial, y el de pensiones á las familias de los facultativos muertos durante la invasion del cólera en el ejercicio de su profesion.

Se reune el Senado en sesion interior.

CONGRESO.

Sesión del día 4 de Abril de 1862.

Ábrese á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Mon.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. El Sr. Nuñez de Prado presenta una exposicion pidiendo la nulidad de la venta de montes.

Entrándose en el órden del día sobre la proposicion del Sr. Rivero, el Sr. Posada Herrera reanuda su discurso; quedando en el uso de la palabra S. S. al cerrar este alcance.

CRÓNICA GENERAL.

El alumbrado del gas, segun noticias se va extendiendo, aunque lentamente, por toda la poblacion. En cualquier ciudad del mundo esta mejora causaria alegría; pero no sucede así en la corte de España, en atencion á que si poco ó nada alumbraba el aceite, otro tanto sucede con el gas. Cansados estamos de pedir que se dé á los mecheros toda la fuerza que tienen, toda la vez que tan distantes se colocan los faroles unos de otros; mas en vano, los alumbrantes se pultan solos para dar vuelta á la llave y dejar á tercío de fuerza los mecheros. Calles hay que si no fuera por el alumbrado de las tiendas, se verían los transeúntes precisados á andar á tientas ó á tropezones. Nos dirán que como somos cortos de vista, nada tiene de extraño que no veamos. Verdad es; pero para los cortos de vista y no para los ciegos es para quien se ha establecido el alumbrado público. ¿Lograremos alguna vez el ser oídos? ¡Quizás!

La comision encargada por la junta de sanidad provincial de estudiar la cuestion de si seria conveniente permitir todo el año la matanza de cerdos, se compone de los Sres. D. Ramon Lorente y Lázaro, D. Quintín Chiribionte, D. José Rodriguez Benavides, y el subdelegado de veterinaria del distrito de Palasio, D. Tomas Parado. La comision no ha formulado aún dictamen; pero es de creer que, considerando la cuestion bajo el punto de vista higiénico, no hallará inconveniente en que se reformen en este punto las ordenanzas municipales, si bien habrá que vencer para ello las dificultades que presentaran los mismos traficantes en esta industria, segun tenemos entendido.

Los obras hechas en el local de la Academia de bellas artes, en la casa que ocupa en la calle de Alcazar, tocan ya á su término. Un gran balcón corrido utilizará el patio principal para la entrada á habitaciones interiores, pintándose y decorándose la escalera, y levantándose dentro otras mejoras. En el gabinete de historia natural, situado en la misma casa, se ensancharán las dependencias y habilitará habitación para su director. Creemos que no se cebará en olvidar el recuerdo de la fachada, ni la reforma del piso de las salas de exposicion, el cual es de ladrillo y está tan desgastado, que á poco de andar por ellos sale uno con el calzadito completamente colorado.

Segun llamando la atencion de un público numeroso, que ayer, como en los dias anteriores, llenaba la sala primera de la Audiencia, la causa seguida contra Petra Rodriguez, y Manuel y Juan Lopez, por homicidio de Juan Romo, esposo de la primera, ocurrido en un pueblo de la provincia de Avila hace más de dos años. Grave y digno de severo castigo es el delito que se persigue por esta causa, y graves é difíciles las cuestiones de derecho penal, de procedimiento y de prueba que se han suscitado jurante los debates que han tenido lugar en segunda y tercera instancia. Así no extrañamos que la sala tercera que conoció de esta causa en grado de vista, se pronunciasen dos veces en discordia, acabando por revocar el definitivo de primera instancia en cuanto al procesado Juan Lopez (a quien defendia el eloquente letrado don Cristino Martos) y que condenado á la última pena por el juzgado de Arévalo, lo fuesen por la sala á la de cada una perpetua, contra el dictamen del fiscal de S. M. que pedía la confirmacion.

Consentida y ejecutoriada la sentencia de vista en cuanto á Juan Lopez, la sala primera conoce hoy de la causa en virtud de suplica interpuesta por los otros dos procesados: son grandes los medios de la acusacion, y poderosos los elementos de la defensa. Los defensores D. Manuel Silveira y D. Cristóbal Martin de Herrera, digno y eloquente diputado de la fraccion disidente, han acreditado una vez más cuanto merecen el alto concepto que disfrutan como letrados; uno y otro han brillado á porfia en elocuencia, en vigor de razonamiento y en discreta y oportuna exposicion de doctrina; y pueden estar satisfechos de sus esfuerzos y de la grande impresion que han hecho en las mentes de un público tan preocupado en estos momentos con los numerosos crímenes que en tan pocos dias han conmovido y horrorizado á Madrid.

Damos puntos á nuestros lectores de la sentencia de la sala, tan luego como la sepamos; no esperamos que sea muy pronto, porque toda la actividad, el celo y la intencion de los dignos magistrados que han de fallarla, no bastan para resolver en pocos dias las graves cuestiones de un proceso que por su naturaleza y por sus consecuencias exige toda la atencion y el estudio de los ilustrados ministros que componen la sala.

El Sr. Posada Herrera reanuda su discurso; quedando en el uso de la palabra S. S. al cerrar este alcance.

El preso de la cárcel del Saladero, cuyo matrimonio...

«Ilustrísima Santidad. Señor Vicario Castrense de Madrid.»

Eugenio Lopez Montero, Sotero de edad de cuarenta y dos años...

Que teniendo dos hijos de menor edad, reconocidos con Ramona Ruiz García...

Se ha publicado el número 5 del excelente y bien impreso periódico titulado Novedades de Madrid.

Algunas veces nos hemos ocupado ya de los mendigos que andan por esta población...

Ya ha empezado a realizarse la mejora tan reclamada en el paseo de la Fuente Castellana...

Así como la noche del martes, una mujer cogida de la parte de afuera de un balcón del cuarto principal...

Antes de ayer tuvo efecto en el estanque del Retiro la prueba de las bombas Dupleix...

Es crecidísimo el número de monedas falsas de 100 reales que se han importado...

Ya se ha principiado a dar licencias absolutas a los individuos del ejército...

Un acto de justicia e imparcialidad nos mueve hoy a tomar la pluma para recomendar al público...

Dicho Sr. Brehm no es solo una notable especialidad para las enfermedades del estómago...

El doctor D. Reinaldo Brehm, miembro de la Academia Imperial de Viena...

Hé aquí las noticias que da un periódico ministerial acerca de las causas pendientes en esta corte...

La causa formada contra el tabernero de la calle de San Marcos a quien se supone causa de la muerte de su mujer...

Hace cerca de tres meses que el ayuntamiento de esta capital recaudó 20 millones a cuenta del empréstito de 50 que para obras públicas ha levantado.

Tres meses lleva devengando interés este capital, sin que hasta ahora sepamos cual es el giro que piensa darse a esta suma.

El ensanche de la calle de Preciados se lleva con extrema parsimonia. El de la calle del Arenal no adelanta gran cosa.

El defensor de los autores del asesinato de la calle de la Esperanza ha dirigido hoy un escrito pidiendo prórroga de término por tres días.

La causa formada a consecuencia del asesinato cometido en la calle del Pozo se viene siguiendo con bastante actividad.

arios de la naturaleza.—Desarrollo de la electricidad.—La hermostru y la fealdad.—Julia (continuación).—El avaro y el pródigo.—Uso de la buena sociedad en los convites.—Clarificación del vinagre rojo.—Método para prevenir y aun quitar las caries de los dientes.—Medio para reconocer si las telas se han blanqueado con cal.—Modas.—Explicación del pliego de dibujos.

Grabados. Modos para plegados de servilletas. Dicese que los embajadores del Japon, despues de visitar a Paris y Londres, vendrán a Madrid.

El jurado censor que nombró la empresa del Circo barcelonés para que examinase las obras dramáticas que se presentasen al concurso...

Ha sido aprobado el proyecto de viaducto que ha de unir el barrio de Palacio con el de las Ventillas.

El Diario de Avisos nos da la noticia de hallarse en venta la casa núm. 45 de la calle de Lope de Vega.

Un inglés ha inventado un aparato para manejar y descargar los cañones de un buque debajo de la línea de flotación.

El teatro del Circo actuará también la próxima temporada una compañía lírico-dramática.

Se había dicho estos días que formaban la empresa los Sres. García Gutiérrez y Arrieta.

Los infelices coristas del Circo han perdido el importe de alguna quincena, por no tener la empresa semejante depósito.

término dado, sacando esta reforma a subasta pública por barrios ó distritos. No creemos que exista justicia alguna para que unos barrios sean más privilegiados que otros.

Se están levantando con la mayor premura los planos del edificio destinado a facultad de ciencias, que debe erigirse en la esquina del Jardín Botánico...

Quedará en suspenso este proyecto, como ha sucedido con el del cuádruple edificio que para ministerio de Fomento, Biblioteca, Museo de bellas artes y Academia se iba a levantar en el local que hoy ocupa la Veterinaria...

Está concluyéndose de formar el jardín de la plaza de Isabel II en la parte que ocupaba antes el asfalto. Pero nos queda una duda que resolver, y es la siguiente: ¿qué es más necesario a las flores, el fuego ó el agua?

El baritono Sr. Obregon no pertenecerá a la próxima temporada cómica a la compañía de zarzuela del teatro de la calle de Jovelanos.

El Sr. Salas va deshaciéndose poco a poco de los cantantes que más falta le hacen para levantar su teatro.

Un colega ha oído asegurar que el Sr. Obregon tiene muchas probabilidades de quedarse al frente del teatro de la plaza del Rey.

El sábado tendrá lugar en el teatro de Novedades una gran función extraordinaria dispuesta por la compañía árabe marroquí.

Los periódicos de provincias últimamente llegados se ocupan generalmente en dar cuenta de lo ocurrido en la sesión del Parlamento del día 27, cursando con este motivo la conducta del gobierno.

El 15 del mes anterior falleció en Osuna don José Torres Linero, doctor en cánones y maestro de Ronda, tenido por el más poderoso de aquel partido.

—El 15 del mes anterior falleció en Osuna don José Torres Linero, doctor en cánones y maestro de Ronda, tenido por el más poderoso de aquel partido.

—Hace pocos días que en un billar de Sanlúcar de Barrameda hubo dos muertos. Un gitano, conocido por el Loco, parece que le dió una puñalada en el vientre a un tal Pedro Cayon.

Nuestro corresponsal de Nájera nos escribe lo siguiente con fecha 31 de Marzo: «Sr. Director de EL REINO.—Mi muy apreciable señor: Con sentimiento tengo que participar a V. otro caso desagradable, acaecido en la villa de Santa Coloma, correspondiente a este partido judicial: el 25 del corriente, entre siete y ocho de su noche, dieron fuego a cinco corrales...

Respecto a la causa que participé a V. sobre el homicidio que tuvo lugar en la villa de Baños de Rio Tovia, este promotor fiscal ha pedido contra los presuntos reos (que son hermanos) la pena de muerte; pero entraré a V. de la sentencia que se pronuncie.

Veo con gusto que su ilustrado periódico no cesa de llamar la atención del gobierno acerca de los repetidísimos crímenes que vienen cometidos, y Dios quiera que con los muchos medios de acción de que dispone, trate del remedio eficaz que para su extinción crea más conveniente.

Por aquí lleve con abundancia, por cuyo motivo se halla el río Najerilla bastante crecido y muy próximo a hacer una de las suyas.

Es cuanto puede comunicarle su atento y afectísimo corresponsal.»

SECCION RELIGIOSA. SANTOS DE MAÑANA. San Vicent Ferrer, y Santa Eulvia.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en el colegio de las Escuelas Pías de San Fernando, donde comienza el setenario de la Virgen de las Angustias...

SECCION DE PROVINCIAS. Los periódicos de provincias últimamente llegados se ocupan generalmente en dar cuenta de lo ocurrido en la sesión del Parlamento del día 27...

El Peninsular de Cádiz dice, entre otras cosas: «A nosotros, sinceros adeptos del sistema parlamentario, nos ha producido la lectura de la sesión mencionada una impresión dolorosa. Hemos visto infringido el reglamento de la Cámara popular, precedente que abre ancho campo a una odiosa tiranía. Hemos visto también el empeño de hacer olvidar los servicios más eminentes para enaltecer lo que valea muy poco ó nada. Y hemos visto, en fin, a un ministro de la Corona pretender su posición, pretendiendo, aunque intuitivamente, menospreciar la gloria que distingue al partido más noble, más digno y más generoso de los que militan en España.»

La minoría progresista es la representación genuina de ese partido; por lo tanto al dirigirse a ella el ministro de la Gobernación se dirigió a todo el partido en general.

La Palma, analizando también la citada sesión, se expresa en estos términos: «Lo ocurrido en el Congreso, además de rebajar el prestigio del gobierno, falsea por su base el mecanismo parlamentario, puesto que sanciona la dictadura de las mayorías é inutiliza los más patrióticos esfuerzos de las oposiciones. El exacto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de los cuerpos colegisladores es la más preciosa garantía para la existencia de las instituciones representativas, y no se ha dado ejemplo de que Cámara alguna haya consentido jamás un atentado como el que se consumó el día 27 en el Congreso de los diputados españoles.»

Si el general O'Donnell piensa que los legítimos representantes del pueblo han de humillar la cerviz ante sus tentativas dictatoriales, es equívoco. La lección que recibí ayer en el Congreso es una prueba elocuente de que si hay quien olvida el cumplimiento de sus deberes, hay también quien está dispuesto a sacrificar hasta su último aliento en defensa de las instituciones.»

tradiciones, la falta de sentido que reinó en aquellos debates, que pudieron haber sido muy tranquilos si Posada Herrera y O'Donnell hubieran estado a la altura de la posición que ocupan. Pero en vez de la dignidad, de la templanza con que deben producirse los que se sientan en puestos tan importantes, la soberbia ofuscó sus imaginaciones y produjo la tempestad que tuvo lugar.

La Corona, diario de Barcelona, dice en que la sesión del Congreso del 27 del pasado, se reflejó en ella con toda claridad, tanto la situación como los diferentes partidos políticos que felizmente existen entre nosotros, a pesar del anti-liberal empuje de la situación en destruílos.

«Segun lo que por todas partes vemos y oímos, son infinitas las personas y familias cordobesas que piensan marchar a Sevilla para asistir a sus ya célebres procesiones de Semana Santa, como también para disfrutar de la animada y concurrencial feria, que este año se enlaza con aquellas solemnes festividades.»

Bueno sería que la municipalidad de esta ciudad velase por que no se abusase de los forasteros, como sucede todos los años, exigiéndoles enormes sumas por los alquileres de habitaciones y hospedajes.

«Anteayer terminó la vista pública, ante el juzgado de primera instancia del cuartel del Mar de esta ciudad, del pleito que sostiene el Sr. D. Fermín González Moron contra los herederos del difunto conde de la Alcañal, sobre reivindicación de la antigua casa de Pinedo, sita en la plaza de Santo Domingo de esta capital.»

«Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

«Dice el mismo periódico: «Hemos oído decir que los enftiteutas del real patrimonio en las ocho fronteras de la Albufera, agitan la cuestión de si deben ó no continuar pagando la pensión enfiteutica que vienen satisfaciendo a S. M., y que el Sr. Moron se propone provocar una reunión general de propietarios sobre este particular. Sin que sea nuestro ánimo prejuzgar esta cuestión, nos limitaremos a decir que la condición de estos propietarios se ha hecho hoy muy gravosa, y que, lejos de haber obtenido beneficio alguno con la abolición de diezmos y derechos señoriales, como los demás pueblos que se han libertado de tales gravámenes, están enormemente perjudicados, pues al paso que antes no pagaban más que el patrimonio, hoy pagarán a éste, y además todas las contribuciones del Estado.»

las Angustias; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde en los ejercicios, que comenzarán a las cuatro y media, predicará el P. Cipriano Tornos. Continúan celebrándose las novenas de la Virgen de los Dolores en las iglesias ayer citadas, y darán principio setenarios a la misma Señora en los Servitas, Don Juan de Alarcón y Caballero de Gracia, y por la noche en San Martín, Santa Catalina de los Donados, San Luis, Espíritu Santo, San Lorenzo, Maravillas, Santiago, y Nuestra Señora de Gracia. En todos es'tos templos habrá sermón y se cantará el Stabat Mater.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Sesión del día 3 de Abril de 1862.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 50 y 75 c., y 49-85, pequeños. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-40. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33-50 p.

Idem de segunda id., no publicado, 16-50 d. Deuda del canal de Isabel II, de 1,900 rs., 5 por 100 anual, publicado, 108-25. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 90-80.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Madrid a Zaragoza y Alicante, id., 2,015. Obligaciones de la compañía de los de Madrid a Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Gordoza a Sevilla, id., 1,425 p. Acciones del ferro-carril de Zaragoza a Pamplona, id., 1,635 d. Obligaciones de id. id., id., 960 d.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 3.

Table with columns: Reales vellon arroba, Cuartos libra. Items include Carne de vaca, Id. de certero, Id. de ternera, etc.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 3. Trigo... de 51 a 61. Cebada... de 29 1/2 a 31. Algarroba... a 40.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana tendrá lugar a las ocho y media de la noche una función extraordinaria a beneficio de las casas de Misericordia de la real asociación de beneficencia domiciliaria, en la que se ejecutará por última vez la ópera en tres actos titulada Norma.

TEATRO DEL PRINCIPE. Mañana a las ocho de la noche, Traidor inconfeso y mártir.

TEATRO DEL CIRCO. Mañana a las ocho y media de la noche la comedia de gracioso, en tres actos, titulada El héroe por fuerza, y el baile nuevo La contrabandista de rumbo.

TEATRO DE LA ZARZUELA. Hoy no hay función.—Mañana jugar con fuego.

TEATRO DE VARIEDADES. Hoy no hay función.

TEATRO DE NOVEDADES. La compañía árabe-marroquí, en unión de varios actores dramáticos y un escogido cuerpo de baile, dispone una variada y amena función, en la que ejecutará nuevos y sorprendentes ejercicios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillere, calle del Príncipe, y Publicación, Pasaje de Mathia. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Lang, er.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno. EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolliv, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EX-TRANJERO. Rows show subscription rates for different durations (12 rs, 3 id, 6 id).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 56.